

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10370 *RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba el Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1996.*

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de América Latina, corresponde proceder a la convocatoria del Programa de Formación en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para el año 1996, la cual debe ser difundida con la necesaria publicidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica del Programa de Formación en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1996, con el fin de que técnicos y posgraduados latinoamericanos puedan realizar los cursos que aparecen en la presente convocatoria durante el año 1996, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición de la convocatoria en los tablones de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma.

Tercero.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 22 de abril de 1996.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana e Ilma. Sra. Secretaria general de la AECI.

ANEXO I

Bases reguladoras del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1996

Primera.—En el ámbito previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992 se convocan 85 becas para asistir a los cursos que se relacionan en el anexo II de la presente convocatoria. Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser ciudadano de cualquier país de América Latina.

Tener formación académica adecuada y/o desarrollar actividad profesional en instituciones públicas o privadas en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.

Poseer aptitud psicofísica para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Segunda.—Estas becas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134A.486, quedando sujetas a la existencia de crédito en el presupuesto de cada ejercicio.

Tercera.—La beca cubrirá los siguientes conceptos:

Pasaje aéreo en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa. El pasaje será abonado directamente por la AECI a la agencia de viajes que tenga contratada la prestación de este servicio, situando el pasaje al becario en el aeropuerto más próximo a su domicilio, o, en su defecto, en el que aquél designe.

Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico. El seguro será contratado directamente por la AECI de acuerdo con la normativa vigente.

Asignación económica de 3.500 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo. El importe de dicha asignación será el resultado de multiplicar la cantidad indicada por los días de duración del curso, más dos días antes del inicio y otros dos después de su finalización. La asignación económica será abonada a los becarios al comienzo de cada curso.

Cuarta.—Los aspirantes a participar en alguno de los cursos que se ofertan en el anexo II deberán aportar la siguiente documentación:

- Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado por duplicado que aparece en el anexo III.
- Curriculum vitae.
- Certificado de estudios, con especificación de notas.
- Copia del título y/o diplomas.
- Breve exposición de las razones que motivan la solicitud de la beca.
- Dos cartas de presentación de personas o instituciones iberoamericanas que le avalen.
- Certificado médico de poseer aptitud psicofísica y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.
- Dos fotografías tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.

Todos los documentos se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción al español.

El impreso de solicitud debe ser cumplimentado en su totalidad. No se podrán tener en cuenta los impresos incompletos, aunque se adjunte la documentación acreditativa de los apartados del mismo.

La documentación que se reciba no será devuelta, por lo que los solicitantes no deberán adjuntar documentos originales o que consideren irremovibles y que les puedan ser necesarios.

Quinta.—Las solicitudes deberán ser presentadas como plazo límite antes de las doce horas (hora local) del día 30 de mayo en las sedes de las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países a los que se extiende el ámbito de aplicación de la presente convocatoria.

Sexta.—Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de cada Embajada de España la lista de las solicitudes completas e incompletas presentadas en el país correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria, dando un plazo de quince días para completar su expediente y subsanar las deficiencias observadas.

Séptima.—Las unidades receptoras de la solicitudes remitirán los expedientes presentados a la sede central de la AECI.

Octava.—La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión evaluadora, que estará presidida por el Director general del ICI o persona en quien delegue, formando parte de la misma cuatro vocales, dos de ellos nombrados por la Presidencia de la AECEI, a propuesta del Director general del ICI, y dos representantes del MAPA nombrados por su Secretaría General Técnica. En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:

Méritos académicos y experiencia profesional.

Impacto de la formación recibida en el medio en que se inserta el candidato.

Posibilidad de replicación de los conocimientos adquiridos.

Novena.—La Comisión evaluadora formulará la propuesta de resolución de concesión de las becas en un período máximo de dos meses, contados a partir del término del plazo de presentación de las solicitudes.

Décima.—Vista las propuestas, la Presidencia de la AECEI dictará la correspondiente resolución de concesión, en el plazo de un mes, que será notificada a los interesados, a través de las representaciones diplomáticas de España del ámbito de esta convocatoria.

La relación de la resolución de becas concedidas y solicitudes denegadas será expuesta en los tablones de anuncios de las Delegaciones diplomáticas, así como en el tablón de anuncios de la AECEI (Avenida Reyes Católicos, número 4, 28048 Madrid).

La resolución de esta convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, mediante la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la notificación o publicación según el caso de la resolución administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 76.2 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 2 de diciembre de 1958.

Undécima.—Los adjudicatarios de las becas están obligados a:

Comunicar al Instituto de Cooperación Iberoamericana o a la Embajada de España, en el período que se fije, su aceptación expresa.

El becario deberá residir en el centro donde se impartirá el curso solicitado durante el período de la beca, y no deberá ser imparte del territorio nacional sin comunicarlo previamente al ICI indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia, el período que comprende, resolviendo el Instituto de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.

El becario deberá respetar en todo momento la normativa del centro que imparte el curso.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas puede ser motivo de revocación de la beca.

Duodécima.—Los candidatos, al solicitar estas becas, se entiende que aceptan en todos sus términos las bases de la presente convocatoria, así como el fallo de la Comisión Evaluadora y la Resolución de la Presidencia de la AECEI, sin perjuicio del derecho a la fiscalización judicial.

Decimotercera.—El régimen de becas de la AECEI queda sujeto a la justificación de la actividad promocionada, en los términos que aparecen en la base siguiente, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 y demás normas reguladoras de la subvención.

Decimocuarta.—Las becas concedidas por la AECEI serán justificadas del siguiente modo:

Gastos de pasaje y seguro: Mediante las facturas emitidas por las empresas contratadas por la AECEI para la prestación de dichos servicios. A estas facturas habrá de adjuntarse certificado emitido por la unidad responsable de cada uno de los cursos, acreditando la incorporación de los becados a los mismos. El plazo para emisión del certificado mencionado será de una semana a contar desde el inicio del curso.

Asignación económica: Mediante certificado emitido por la unidad responsable de cada uno de los cursos, acreditando el aprovechamiento de los mismos y el pago por parte de los alumnos del alojamiento y la manutención a los centros donde se han impartido.

Decimoquinta.—Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Decimosexta.—Corresponde al Director general del ICI por delegación de la Presidencia de la AECEI, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria.

ANEXO II

Relación de cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

XI Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales

Director: Don Ricardo Vélez Muñoz.

Lugar de realización: CENEAN, Valsain (Segovia).

Unidad responsable: Área de Defensa contra Incendios Forestales de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Gran Vía de San Francisco, 4, 28005 Madrid. Teléfono: 366 51 04. Fax: 365 83 79.

Objetivos: Presentar las técnicas de planificación de la defensa contra incendios forestales y su realización en España, exponiendo los criterios seguidos para la toma de decisiones. Exposición de los últimos desarrollos tecnológicos para la predicción de comportamiento del fuego y su aplicación a la defensa contra incendios forestales.

Programa: Comportamiento del fuego. Planificación de la defensa contra incendios forestales. Empleo de medios aéreos. Bases de datos sobre incendios forestales. Realización de visitas y viajes de prácticas para utilización real de medios contra incendios forestales.

Fechas: De 16 a 27 de septiembre.

Número de becarios: 25.

IV Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-Forestal y Control de la Erosión

Director: Don Eduardo del Palacio Fernández-Montes.

Lugar de realización: CENEAN-Valsain (Segovia), con posibilidad de viaje para realizar prácticas en el Pirineo y/o las Ramblas Mediterráneas.

Unidad responsable: Área de Hidrología y Zonas Desfavorecidas de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Gran Vía de San Francisco, 4, 28005 Madrid. Teléfono: 347 59 79. Fax: 347 63 02.

Objetivo: Proporcionar la información y los conocimientos científicos y técnicos necesarios para un correcto tratamiento de los problemas que afectan a las cuencas y control de la erosión.

Programa: Clases teóricas y prácticas sobre restauración hidrológico-forestal y políticas y estrategias de conservación de los recursos agua y suelo.

Fechas: De 30 de septiembre a 11 de octubre.

Número de becarios: 25.

VII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadío

Director: Don José Luis Fuentes Yagüe.

Lugar de realización: Escuela Central de Capacitación Agraria-Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER). Apartado 109, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Teléfono: 347 92 00/03. Fax: 347 92 28.

Unidad responsable: Subdirección General de Formación, Cooperación y Tecnología de la Dirección General de Planificación Rural y del Medio Ambiente. Paseo de la Castellana, 112, 28046 Madrid. Teléfono: 347 36 80. Fax: 415 62 68.

Objetivos: Dar a conocer los métodos técnicos de riego y su aplicación a las diferentes situaciones generales que puedan presentarse en la práctica. Interpretar y valorar los distintos sistemas y equipos de riego en instalaciones de pequeña y mediana instalación. Conocer la gestión del regadío a nivel operativo.

Programa: El agua en el suelo. Calidad del agua. Necesidades hídricas de los cultivos y programación del riego. Captación, conducción y distribución del agua. Riego por superficie. Riego por aspersión. Riego localizado. Drenaje agrícola. Estudio económico del regadío. Comunidades de regantes. Automatización del riego. Programas informáticos sobre riegos. Realización de prácticas en el CENTER y viajes de estudios a varias Comunidades Autónomas.

Fechas: De 9 de septiembre a 31 de octubre.

Número de becarios: 15.

VII Curso Internacional de Extensión y Desarrollo Rural

Director: Don Martín Segovia Manso.

Lugar de realización: Escuela Central de Capacitación Agraria. Apartado 109, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Teléfono: 347 92 00/02. Fax: 347 92 28.

Unidad responsable: Subdirección General de Formación, Cooperación y Tecnología de la Dirección General de Planificación Rural y del Medio Natural. Paseo de la Castellana, 112, 28046 Madrid. Teléfono: 347 18 37. Fax: 415 62 68.

Objetivos: Analizar y contrastar las experiencias de los alumnos y las experiencias españolas sobre extensión, asistencia técnica y/o capacitación de agricultores, en aspectos de organización, estructura de los servicios y programas, estrategias y metodologías utilizadas para su desarrollo.

Programa: La agricultura y la sociedad rural en España. Aplicación de la PAC en España. Perspectiva histórica de la «Extensión Agraria». Referencia a España y a los países de la Unión Europea. Modernización de explotaciones agrarias. Desarrollo comunitario. Cooperativismo agrario rural. Promoción de la mujer rural. Programas para los agricultores jóvenes. Planificación en «Extensión Agraria». Metodología de la comunicación. Recursos didácticos. Evaluación en «Extensión Agraria». Realización de prácticas por parte de los alumnos durante el curso. Viajes de estudio a varias Comunidades Autónomas.

Fechas: De 9 de septiembre a 7 de noviembre. Número de becarios: 20.

ANEXO III

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI) INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA (ICI)

Programa de Formación de Recursos Humanos en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Solicitud de beca

País: Número de orden Número de expediente

Convocatoria: 199 /

1. Datos personales

Apellidos: Nombre: Fecha nacimiento:/...../..... Nacionalidad: Sexo: V M Número pasaporte: Expedido en: Fecha de expedición:/...../..... Dirección permanente en su país: Teléfono: Fax:

2. Estudios

Título académico: Expedido por: Fecha/...../..... Promedio de calificaciones con especificación de la base de cálculo: sobre (ejemplo: 8 sobre 10). Otros estudios:

Table with 4 columns: Fecha, Estudios cursados, Centro de estudios, Título obtenido

3. Actividad profesional en su caso

Centro de trabajo: Cargo actual: Descripción de las actividades que realiza: Cuando finalice los estudios para los que solicita beca, ¿regresará al centro de trabajo?

No Sí (adjuntar certificación)

Otras actividades o cargos desempeñados:

Table with 3 columns: Período, Institución, Cargo desempeñado

4. Otros datos

Idiomas: Diplomas obtenidos: Otras becas obtenidas anteriormente: Otros datos de interés (indique otros méritos tales como menciones honoríficas, premios obtenidos, sociedades culturales, profesionales y científicas a las que pertenezca, etc.):

5. Organismo iberoamericano que propone al candidato

Avales o referencias que acompañan esta solicitud:

Nombre y apellidos: Institución: Dirección: Teléfono: Cargo que ocupa: Nombre y apellidos: Institución: Dirección: Teléfono: Cargo que ocupa:

6. Cursos ofertados en la presente convocatoria

- XI Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales
IV Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-Forestal y Control de la Erosión
VII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos
VII Curso Internacional de Extensión y Desarrollo Rural

(Marque con una X el curso solicitado. Sólo puede optar por un curso por solicitud)

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las normas que se señalan en la convocatoria de becas.

..... a de de 1996.

Firma del interesado

Fdo.: